



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 FEB. 2016

DECRETO EXENTO Nº 1299 - //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SILVIA ALEJANDRA NAVARRETE STUARDO**, RUT nº 15.225.090-8 domiciliada en Psje. Violeta Parra nº 234 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 19, de fecha 29 de enero de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Concédase a **SILVIA ALEJANDRA NAVARRETE STUARDO**, Patente Comercial de **AGENTE COMISIONISTA**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins nº 1828** de nuestra ciudad.
- 2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JAO/AMS/dam.
Distribución:

- **Silvia Alejandra Navarrete Stuardo.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.